



ACTA N° 26-2016

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2016

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 26. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día veintidós de junio de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal y licenciado Luis Romeo García Alemán, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior del Pleno. Punto cuatro. Elección y nombramiento de miembros de Comisiones de Ética Gubernamental del MOPTVDU y de la Alcaldía Municipal de Tepecoyo,**

departamento de La Libertad. Punto cinco. Solicitud de sustitución del Comisionado de Ética propietario, de la Alcaldía Municipal de Delicias de Concepción, departamento de Morazan. Punto seis. Licencia por enfermedad grave de pariente de Técnico UDICA. Punto siete. Aprobación del Convenio de Cooperación, Asistencia Técnica y Representación Legal, entre la PGR y el TEG. Punto ocho. Aprobación del Plan de apoyo UDICA-UEL en asistencia técnica con municipalidades (zona oriental) y la autorización de visitar municipios de San Miguel a Instructor. Punto nueve. Contratación de la plaza de jefe de Recursos Humanos. Punto diez. Varios. Punto once. Informes. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DEL PLENO.** El señor Presidente ordena la lectura del acta de la sesión anterior del Pleno, del día quince de junio del presente año. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales al acta, las cuales proceden a atenderse. **PUNTO CUATRO. ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DEL MOPTVDU Y DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TEPECOYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.** El señor Presidente comunica que con fecha veintiuno de los corrientes, se recibió acta de elección de fecha veinte de junio del dos mil dieciséis, en la cual consta la elección de los señores Jaime Gilberto Henríquez Palacios y Maximino Antonio Guardado, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), por parte de los servidores públicos. Por otro lado, el señor Presidente informa que con fecha veinte de los corrientes, se recibió mediante correo institucional nota suscrita por la Alcaldesa Municipal de Tepecoyo, departamento de La Libertad, señora Ana Janet González





Semeño, mediante la cual comunica que la licenciada Gloria Elizabeth González Ventura, ostenta el cargo de Gerente General con funciones de jefe de Recursos Humanos, y la licenciada Ileana Margarita García Méndez, el cargo de jefe del Registro del Estado Familiar con funciones de jefe Jurídica, para los efectos consiguientes. Una vez revisada la documentación presentada en mención, los miembros del Pleno estiman procedente tener por electos y nombrar a los correspondientes funcionarios, como miembros de la Comisión de Ética Gubernamental. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y arts. 31 y 33 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Tienese por electos, por el período de tres años a partir del veinte de junio de dos mil dieciséis, a los señores Jaime Gilberto Henríquez Palacios y Maximino Antonio Guardado**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), por parte de los servidores públicos; **2º) Nómbrase, por el periodo de tres años a partir de esta fecha, a la licenciada Gloria Elizabeth González Ventura, Gerente General con funciones de jefe de Recursos Humanos, y a la licenciada Ileana Margarita García Méndez, jefe del Registro de Estado Familiar con funciones de jefe Jurídica**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Tepecoyo, departamento de La Libertad, por parte del Tribunal y; **3º) Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y al encargado del Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes.

PUNTO CINCO. SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DEL COMISIONADO DE ÉTICA PROPIETARIO, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE DELICIAS DE CONCEPCIÓN,

DEPARTAMENTO DE MORAZAN. El señor Presidente comunica que con fecha seis de los corrientes, recibió nota suscrita por el Alcalde Municipal de Delicias de Concepción, departamento de Morazán, señor Rogelio Arturo Argueta Sorto, mediante la cual solicita al Tribunal sustituir el nombramiento del señor Cesar Arturo Romero Milla, Comisionado de Ética propietario de dicha municipalidad, por el señor Jonatan Isaac Cardoza Sorto, jefe de la UACI, por motivos de considerar a éste idóneo para el cargo en mención. Adjunta copia de planilla de los empleados permanentes de dicha municipalidad. A ese respecto, los miembros del Pleno recuerdan que mediante acuerdo N° 131-TEG-2016, de fecha once de mayo del presente año, acordaron nombrar por el período de tres años a partir de esta fecha, al señor César Arturo Romero Milla, encargado de Proyección Social y Participación Ciudadana, Comisionado de la Ética propietario de la Alcaldía Municipal de Delicias de Concepción, departamento de Morazán. Una vez revisada la documentación presentada en mención, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar, tener por nombrados y por electos a los correspondientes funcionarios, como miembros de la Comisión de Ética Gubernamental en las citadas institución y municipalidad. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18 y 25 de la Ley de Ética Gubernamental y art. 25 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Nombrase al señor Jonatan Isaac Cardoza Sorto, jefe de la UACI, Comisionado de Ética propietario de la Alcaldía Municipal de Delicias de Concepción, departamento de Morazan, en sustitución del señor César Arturo Romero Milla, hasta la finalización del periodo por el cual la anterior había sido nombrado, es decir, hasta el diez de mayo de dos mil diecinueve y; 2º) Incorpórese la modificación acordada, en el Registro de los Comisionados de Ética.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y al encargado del Registro de Sanciones, para los efectos





consiguientes. **PUNTO SEIS. LICENCIA POR ENFERMEDAD GRAVE DE PARIENTE DE TÉCNICO UDICA.**

El señor Presidente informa que con fecha veintiuno de los corrientes, recibió nota suscrita por la licenciada Ana Gloria Coto de Ventura, Técnico de Divulgación y Capacitación, mediante la cual comunica que [REDACTED]

[REDACTED] con un tiempo de vida no mayor a dos meses. Razón por la cual, solicita permiso para ausentarse de sus labores diarias de la siguiente forma: **i)** con goce de sueldo, por quince días, comprendidos del veintitrés de junio al siete de julio del presente año, por motivos de enfermedad grave de pariente; **ii)** con goce de sueldo, por tres días, comprendidos del ocho al diez de julio del presente año, por motivos personales para estar al cuidado de [REDACTED] y; **ii)** sin goce de sueldo, por diecinueve días, comprendidos del once al veintinueve de julio del presente año, por motivos personales para estar al cuidado de [REDACTED].

A ese respecto, los miembros del Pleno recuerdan que mediante acuerdo N° 102-TEG-2016 de fecha seis de abril de dos mil dieciséis, acordaron conceder licencia en forma retroactiva con goce de sueldo por motivos de enfermedad grave de pariente, a la licenciada Ana Gloria Coto de Ventura, Técnico de Divulgación y Capacitación, por cinco días, comprendidos del catorce al dieciocho de marzo del presente año. Que en dicha oportunidad la licenciada Coto de Ventura presentó documentación, mediante la cual acreditó el estado de salud de su [REDACTED], [REDACTED]

Considerando lo anterior, los miembros del Pleno deciden conceder la licencia solicitada a la licenciada Coto de Ventura, de conformidad con el art. 5 numerales 3 y 7, art. 10, 11 y 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y art. 92 inciso primero de las Disposiciones Generales de Presupuestos; los cuales establecen la facultad para conceder licencia con goce de

suelo por motivos de enfermedad grave de parientes cercanos, además, licencia con goce y sin goce de sueldo por motivos personales. En consecuencia, de conformidad con las disposiciones legales citadas, art. 31 del Manual de Recursos Humanos y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Concédese licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad grave de pariente cercano, a la licenciada Ana Gloria Coto de Ventura, Técnico de Divulgación y Capacitación**, por quince días, comprendidos del veintitrés de junio al siete de julio del presente año; **2º) Concédese licencia con goce de sueldo por motivos personales, a la licenciada Ana Gloria Coto de Ventura, Técnico de Divulgación y Capacitación**, por tres días, comprendidos del ocho al diez de julio del presente año y; **3º) Concédese licencia sin goce de sueldo por motivos personales, a la licenciada Ana Gloria Coto de Ventura, Técnico de Divulgación y Capacitación**, por diecinueve días, comprendidos del once al veintinueve de julio del presente año. Comuníquese este acuerdo a la interesada, a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, al Gerente General de Administración y Finanzas y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, ENTRE LA PGR Y EL TEG.** El señor Presidente informa que con fecha veintidós de los corrientes, recibió memorando 28-U.E.L.-2016, mediante el cual la jefe de la Unidad de Ética Legal remite para consideración del Pleno, propuesta del Convenio de Cooperación, Asistencia Técnica y Representación Legal entre la Procuraduría General de la República y el Tribunal de Ética Gubernamental; ello, en seguimiento a instrucción del Pleno. Los miembros del Pleno revisan el contenido del citado Convenio de Cooperación y verifican que su objetivo general es establecer la normativa conforme a





la cual se llevará a cabo la relación de cooperación entre ambas instituciones en referencia, para ejecutar la función de asesoría, asistencia técnica y representación legal a las personas que lo soliciten en el trámite del procedimiento administrativo sancionador ante el Tribunal. Ello, a efectos de solicitar la colaboración interinstitucional para el cumplimiento de las funciones y atribuciones del Tribunal, de conformidad con el art. 60 de la Ley de Ética Gubernamental y art. 111 de su Reglamento. A ese respecto, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con el contenido del documento y estiman pertinente la suscripción del Convenio de Cooperación, Asistencia Técnica y Representación Legal entre la Procuraduría General de la República y el Tribunal de Ética Gubernamental. Además, deciden que un miembro del Pleno acompañado de la jefe de la Unidad de Ética Legal y de la Coordinadora de Instrucción, realice una visita in-situ a la Procuradora General de la República, para ultimar detalles sobre la suscripción del Convenio en referencia. Por otro lado, en cumplimiento de la Cláusula Tercera: Seguimiento y Coordinación, del Convenio de Cooperación, Asistencia Técnica y Representación Legal entre la Procuraduría General de la República y el Tribunal de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno designan a la licenciada Wendy Virginia Mulato Garcia, jefe de la Unidad de Ética Legal y a la licenciada Ada Melvin Villalta de Chacón, Coordinadora de Instrucción, enlaces de coordinación, ya sea en forma conjunta o separada, para implementar los términos e iniciativas acordados en el Convenio de Cooperación en referencia. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18, 19 y 20 letra I) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Autorízase la suscripción del Convenio de Cooperación, Asistencia Técnica y Representación Legal entre la Procuraduría General de la República y el Tribunal de Ética Gubernamental y; 2º) Designase a la licenciada Wendy Virginia Mulato Garcia, jefe**

de la Unidad de Ética Legal y a la licenciada Ada Melvin Villalta de Chacón, coordinadora de Instrucción, enlaces de coordinación, ya sea en forma conjunta o separada, para la implementación de los términos e iniciativas acordados en el referido Convenio de Cooperación. Comuníquese este acuerdo a las interesadas, a la asesora jurídica y al jefe de la Unidad de Planificación, para los efectos consiguientes.

PUNTO OCHO. APROBACIÓN DEL PLAN DE APOYO UDICA-UDEL EN ASISTENCIA TÉCNICA CON MUNICIPALIDADES (ZONA ORIENTAL) Y LA AUTORIZACIÓN DE VISITAR MUNICIPIOS DE SAN MIGUEL A INSTRUCTOR.

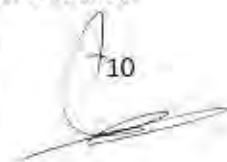
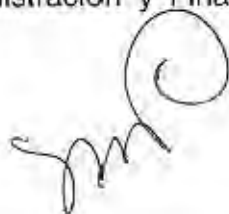
El señor Presidente informa que con fecha quince de los corrientes, recibió memorando suscrito por la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, mediante el cual remite para consideración del Pleno, propuesta del Plan de Apoyo UDICA-UDEL en Asistencia Técnica con Municipalidades (zona oriental). Dicho documento tiene como objetivo general, realizar visitas in situ, en coordinación con una persona de la Unidad de Ética Legal destacada en la oficina regional de San Miguel, para dar asistencia técnica sobre la obligatoriedad, procedimiento y requisitos a las municipalidades de la zona oriental que no cuentan con Comisión de Ética Gubernamental o Comisionados de Ética Gubernamental. Además, el citado Plan detalla la metodología a seguir, la agenda, el listado de las municipalidades y el seguimiento y evaluación mensual del número de visitas realizadas y las Comisiones de Ética conformadas. Una vez revisado el contenido de la propuesta del Plan de Apoyo UDICA-UDEL en Asistencia Técnica con Municipalidades (zona oriental), los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con el contenido del mismo, a efectos de que las municipalidades cumplan con la obligación de conformar Comisión de Ética Gubernamental, de acuerdo a lo prescrito en el art. 25 letra m) de la Ley de Ética Gubernamental. Por otro lado, el señor Presidente informa que con fecha trece de los





corrientes, se recibió por medio de correo institucional, solicitud de autorización al Pleno por parte del licenciado Julio Agustín Zuleta Rodríguez, Instructor, para realizar visitas a varios municipios de San Miguel, a efectos de divulgar la Ley de Ética Gubernamental, informar de los servicios que presta el Tribunal y entregar materiales institucionales a los empleados municipales, aclarando que dicha actividad no sería una capacitación sobre la Ley. Anexa calendario de actividades, el cual incluye el listado de veinte (20) municipalidades del departamento de San Miguel a visitar, en el periodo comprendido del 16 al 29 de junio del presente año. Una vez revisada la documentación, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con la citada petición, para tal efecto el Instructor deberá actualizar el respectivo calendario de actividades; ello, para dar cumplimiento a las funciones y atribuciones del Tribunal establecidas en el art. 19 letra a) de la Ley de Ética Gubernamental. Adicionalmente, los miembros del Pleno instruyen al licenciado Zuleta Rodríguez, informar a la jefe de la Unidad de Ética Legal y a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, las actividades de divulgación aprobadas por el Pleno, así como, cualquier otra actividad de índole administrativa a realizar con suficiente antelación. Por lo cual, de conformidad con las disposiciones legales citadas y los arts. 11, 18 y 20 letra k), los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Apruébase el Plan de Apoyo UDICA-UEL en Asistencia Técnica con Municipalidades (zona oriental); 2º) Autorízase al licenciado Julio Austin Zuleta Rodríguez, Instructor, realizar visitas a municipios del departamento de San Miguel, para divulgar la Ley de Ética Gubernamental, informar de los servicios que presta la institución y entregar material institucional, para lo cual, deberá actualizar el calendario de actividades presentado y; 3º) Instruyese al licenciado Zuleta Rodríguez, informar a la jefe de la Unidad de Ética Legal y a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, las actividades de**

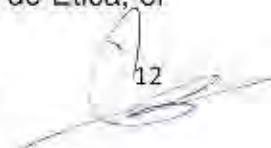
divulgación aprobadas por el Pleno, así como, cualquier otra actividad de índole administrativa a realizar con suficiente antelación. Comuníquese este acuerdo al interesado, a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y a la jefe de la Unidad de Ética Legal, para los efectos consiguientes. **PUNTO NUEVE. CONTRATACIÓN DE LA PLAZA DE JEFE DE RECURSOS HUMANOS.** Los miembros del Pleno recuerdan que mediante acuerdo N.º 158-TEG-2015, de fecha quince de los corrientes, acordaron realizar entrevistas a cinco candidatos pre finalistas para optar a la plaza de Jefe de Recursos Humanos. Una vez realizadas las entrevistas y luego de evaluar las cinco candidaturas, los miembros del Pleno deciden contratar a la licenciada Mónica Lissette Reyes de Recinos en el cargo de jefe de Recursos Humanos. Por cumplir con los requisitos del perfil del cargo en mención, haber tenido un buen desenvolvimiento en la entrevista realizada y un alto promedio en el resultado de la evaluación técnica, además, por poseer buenas aptitudes laborales y académicas para desempeñarse en el cargo referido. Los miembros del Pleno agregan, que dicha contratación surtirá efecto a partir del cuatro de julio del presente año, en tercera categoría salarial, es decir el noventa por ciento (90%) de la remuneración fijada, correspondiente al salario mensual de un mil seiscientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$1,665.00). Lo anterior, de conformidad con los numerales 4 letra c) y 5 de la Política para la Contratación de Plazas del Tribunal de Ética Gubernamental. Adicionalmente, los miembros del Pleno expresan que la licenciada Reyes de Recinos estará sujeta a un período de prueba no mayor a tres meses, contado a partir de la fecha en que inicie las labores; período durante el cual su jefe inmediato deberá realizar una evaluación de su desempeño y remitirla al Pleno para su consideración. Por otro lado, estiman procedente que el Gerente General de Administración y Finanzas comunique a los candidatos





preseleccionados, el resultado del respectivo procedimiento de concurso público. Por lo cual, en vista de que la plaza de Jefe de Recursos Humanos está debidamente aprobada en el presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2016, siendo elegible el gasto y considerando la necesidad de la contratación de la plaza en mención para el cumplimiento de los fines institucionales; con base en el art. 12 del Manual de Recursos Humanos, los numerales 4 letra c) y 5 de la Política para la Contratación de Plazas del Tribunal de Ética Gubernamental y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Contratase por servicios personales, a la licenciada Mónica Lissette Reyes de Recinos en el cargo de jefe de Recursos Humanos, en tercera categoría salarial, correspondiente al salario mensual de un mil seiscientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$1,665.00), del 4 de julio al 31 de diciembre de 2016, en la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional y; 2º) Sujétase a la licenciada Mónica Lissette Reyes de Recinos, a un período de prueba conforme a lo establecido en el Manual de Recursos Humanos, período durante el cual su jefe inmediato realizará una evaluación de su desempeño, para los efectos consiguientes. Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, para que a su vez lo informe a los candidatos, al jefe de la Unidad Financiera Institucional y a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para los efectos consiguientes. PUNTO DIEZ. VARIOS. 10.1 Reubicación del personal de la Unidad de Ética Legal y de Oficial de Información, así también, la ubicación del delegado de la Procuraduría General de la República.** El señor Presidente sugiere el traslado de ubicación del personal de la Unidad de Ética Legal, por motivos de hacinamiento y privacidad de las diferentes áreas que la conforman. En ese sentido, el señor Presidente convoca al Gerente General de

Administración y Finanzas, quien presenta al Pleno la propuesta de diseño de reubicación del personal de la Unidad de Ética Legal y del Oficial de Información, explicando en detalle su reubicación en la sede principal, anexo 1 y anexo 2; así también, la ampliación del área de Recepción de Denuncias y la ubicación del delegado de la Procuraduría General de la República; señalando que se encuentra aún pendiente de definir el correspondiente presupuesto. Una vez revisada la propuesta del diseño de reubicación presentada, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con la misma, por lo cual, de conformidad con los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruebase el diseño de reubicación del personal de la Unidad de Ética Legal y del Oficial de Información, explicando en detalle su reubicación en la sede principal, anexo 1 y anexo 2, así también, la ampliación del área de Recepción de Denuncias y la ubicación del delegado de la Procuraduría General de la República.** Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes. **10.2 Modificación de orden de compra N° 83/2016, relativa a la Contratación de local y alimentación para la conmemoración de los diez años del TEG.** Los miembros del Pleno deciden modificar la orden de compra N° 83/2016 de fecha nueve de junio del presente año, por un monto de setecientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$735.00), en el sentido de cambiar la actividad originalmente consignada de la contratación de local y alimentación para la conmemoración de los diez años del Tribunal, por la contratación de local y alimentación para el acto de juramentación y entrega de credenciales a los miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental y Comisionados de Ética. Dicha modificación obedece a la necesidad de realizar el acto de juramentación y entrega de credenciales a los miembros de Comisiones de Ética, el





cual está programado presupuestariamente de forma bimensual en el presente año. Los miembros del Pleno expresan que el cambio en mención no afecta el objeto, monto y demás condiciones contractuales establecidas en la orden de compra, y que en atención a lo establecido en el artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, es procedente la modificación a la orden de compra en referencia. Además, de que ello optimiza el uso de los recursos presupuestarios asignados al Tribunal. Se adjunta copia de la orden de compra N° 83/2016. Considerando lo anterior, los miembros del Pleno resuelven cambiar la propuesta de la administradora de la orden de compra en mención, de la licenciada Ericka Mejía Zelada, asistente de la Unidad de Comunicaciones, a la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, Secretaria General. En ese sentido, consideran procedente modificar parcialmente el numeral 1°) del Acuerdo N.º 142-TEG-2016 de fecha dieciocho de mayo del presente año, mediante el cual autorizaron la realización del evento conmemorativo al décimo aniversario del Tribunal y la agenda de actividades, a realizarse el 1 de julio de 2016; en el sentido de cambiar la agenda de actividades ya que el evento se realizará en esa misma fecha en las instalaciones del local anexo II del Tribunal, con la participación única de los servidores públicos de la institución, en el cual se reconocerá mediante presea solamente al empleado con mayor antigüedad en la institución, se entregará un termo alusivo al evento a todo el personal y partida de pastel. Por lo cual, en base a los arts. 42, 79 y 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Modificase la orden de compra N° 83/2016 de fecha nueve de junio del presente año**, en el sentido de cambiar la actividad originalmente consignada en la orden relativa a la contratación de local y alimentación para la conmemoración de los diez años del

Tribunal, por la contratación de local y alimentación para el al acto de juramentación y entrega de credenciales a los miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental y Comisionados de Ética, por los motivos señalados; además, cambiar la propuesta de la administradora de la orden de compra en mención, de la licenciada Ericka Mejía Zelada, asistente de la Unidad de Comunicaciones, a la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, Secretaria General y; **2º) Modificase parcialmente el numeral 1º) del Acuerdo N.º 142-TEG-2016 de fecha dieciocho de mayo del presente año**, mediante el cual se autorizó la realización del evento conmemorativo al décimo aniversario del Tribunal y la agenda de actividades, a realizarse el 1 de julio de 2016, en el sentido de cambiar la agenda de actividades ya que el evento se realizará en esa misma fecha en las instalaciones del local anexo II del Tribunal, con la participación única de los servidores públicos de la institución, haciéndose un reconocimiento mediante entrega de presea solamente al empleado con mayor antigüedad en la institución, la entrega de un termo alusivo al evento a todo el personal y partida de pastel. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Comunicaciones y a su asistente, Secretaria General, Gerente General de Administración y Finanzas y a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para los efectos consiguientes. **10.3 Plan de capacitación sobre el Instructivo de Recepción de Denuncias y Avisos, dirigido a las Comisiones de Ética Gubernamental.** Los miembros del Pleno manifiestan que la jefe de la Unidad de Ética Legal les ha comunicado la aplicación errónea del Instructivo de Recepción de Denuncias y Avisos por parte de varias Comisiones de Ética Gubernamental. Así también, manifiestan que les ha sido reportado que los abogados que laboran en la Unidad de Divulgación y Capacitación de la institución, en algunas ocasiones, durante los eventos de capacitación de impartición de la Ley de Ética





Gubernamental, han tenido contradicciones de criterios con el personal de la Unidad de Ética Legal, ya que aquellos no se actualizan sobre los criterios del Tribunal en el tema de procedimientos administrativos sancionadores. En ese sentido, los miembros del Pleno consideran la necesidad de apuntalar la capacitación y divulgación de dicha normativa interna, a efectos de posibilitar su aplicación correcta y eficiente por parte de las Comisiones, para cumplir con los fines institucionales. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18 y 19 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN:**

1º) Instrúyese a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, elaborar un plan de capacitación y cronograma de actividades, sobre el Instructivo de Recepción de Denuncias y Avisos, dirigido a las Comisiones de Ética Gubernamental, y pasarlo a consideración del Pleno; 2º) Instruyese a la jefe de la Unidad de Ética Legal, capacitar con personal de su unidad a los servidores públicos de la Unidad de Divulgación y Capacitación, sobre el Instructivo de Recepción de Denuncias y Avisos, para que éstos, a su vez, repliquen la capacitación sobre dicha temática a las Comisiones de Ética Gubernamental y; 3º) Instruyese a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, socializar el Instructivo de Recepción de Denuncias y Avisos a las Comisiones de Ética Gubernamental, por medio de la página web institucional. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y a la jefe de la Unidad de Ética Legal, para los efectos consiguientes.

10.4 Convenio de cooperación interinstitucional entre el Tribunal de Ética Gubernamental y el Ministerio de Hacienda. Los miembros del Pleno analizan la conveniencia de suscribir un convenio de cooperación interinstitucional entre el Tribunal y el Ministerio de Hacienda, con el fin de apoyar la ejecución de las sanciones impuestas por el Tribunal en los procedimientos administrativos sancionatorios, específicamente,

para tener acceso al número de NIT de las personas sancionadas por el Tribunal. En ese sentido, deciden instruir a la asesora jurídica para realizar las gestiones necesarias para la suscripción de dicho Convenio. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Instrúyase a la asesora jurídica, realizar las gestiones necesarias para la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional entre el Tribunal de Ética Gubernamental y el Ministerio de Hacienda,** con el objetivo de apoyar la gestión institucional en la ejecución de las sanciones impuestas por el Tribunal en los procedimientos administrativos sancionatorios, específicamente, para tener acceso al número de NIT de las personas sancionadas por el Tribunal. Comuníquese este acuerdo a la asesora jurídica, para los efectos consiguientes. **PUNTO ONCE. INFORMES. 11.1 Avances de las actividades de la Semana de la Ética 2016.** La licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules explica los avances de las actividades de la Semana de la Ética 2016, específicamente, la coordinación realizada con los ponentes de nacionalidad internacional a participar en el evento. Además, de informar sobre los detalles y avances de gestión administrativa realizadas para el desarrollo de la Semana Ética 2016. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las doce horas y cuarenta minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.



The image shows several handwritten signatures in blue ink, arranged in a cluster. The signatures are stylized and vary in length and complexity. One signature on the right is notably larger and more prominent, while others are smaller and more compact. The signatures appear to be those of the members of the Pleno mentioned in the text above.